

Tacuarembó, 4 de Abril de 2014.

Dec. 003/14.- En sesión ordinaria celebrada con fecha tres de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 23 en 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el *Expediente Interno N° 04/14; Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N° 3986/13, solicitando se apruebe la celebración de un contrato, por el cual el Club Huracán de Tambores cedería en comodato a la Intendencia el inmueble de su propiedad, Padrón N° 539, sito en la mencionada Localidad*"; -----

CONSIDERANDO I: Que en asamblea extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2013, en Acta N° 27, la Comisión Directiva de Club Huracán, aprueba por mayoría ceder en comodato a la Intendencia Departamental, el uso del inmueble de su propiedad, considerando el marco legal y el tiempo del citado en comodato ;-----

CONSIDERANDO II: Que en Of. 315/13 de fecha 12 de diciembre, de IDT, consta que el Club Huracán de Tambores cedería en comodato a la Intendencia el inmueble de su propiedad, sito en la mencionada localidad, padrón 539 el que consta, según Cédula Catastral adjunta de una superficie de 956 mts² y área edificada de 239 mts² (Expte.3986/2013);-----

CONSIDERANDO III: Que en el mencionado bien, existe un gimnasio en construcción, estando paralizada la obra desde hace años;-----

CONSIDERANDO IV: Que en el proyectado contrato, la Intendencia culminaría las obras haciendo uso de las mismas por un plazo de 30 años, quedando a beneficio de la propiedad una vez cumplido el mismo;-----

CONSIDERANDO V: Que la culminación de las obras del Gimnasio, significa un gran adelanto para la población de la Villa brindando un servicio muy importante especialmente a la juventud y los centros educativos, ya que carecen allí del mismo;-----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, Arts 19 Nral 15, y 35 Nral 19 de la Ley Orgánica Municipal 9515.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, para celebrar un contrato por el cual, el Club Huracán de Tambores cederá en comodato a la Intendencia, el inmueble sito en la Localidad de Tambores, padrón 539, de superficie de 956 mts y área edificada de 239 mts.

Artículo 2ro.- Comuníquese de forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril de dos mil catorce.

POR LA JUNTA:

Sr. W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Sr. Augusto Sánchez
Presidente